

oliada

una Real orden
es indispen-
remita V. á
y exácta de las
e haya en ese
le la cabida de
s de 1827, y
llas y derechos
que importaron
ies se introdujo
productos de la
endo sumamen-
celo de V. por
chará sin pérdi-

Murcia 3

ro Perez
staño

[Signature]

*Tumilla á pi-
lites y mube;
Audiciones q. Com
Papios, merra
no; por tho for
licitar duplica
viniencia su fha
Corporacion una
y blande que
y habiendolo ven-
tho por. P. C. C.
noticia mani-*

*Justando q. en una villa no hay mas q. una taldea de sa-
bon blande de labida de ochor arrobas: q. en el año de mil och-
cientos veinte y siete otubo axunsad este vamo en cantidad
de tres mil y quinientos n. y q. por ello no sabe esta Corpora-
cion ni lo ha podido indagar del Dueno (q. se le ha que-
guntado en este acto) quanto se fabrica en ellas: q. en
el año mil ochocientos veinte y ocho por no haber habido
porcion se administró tho vamo por Cuento del*